



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1695/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de mayo de 2024

VISTO: El Decreto n.º 5109/2023 de creación, ordenamiento y funciones de Secretarías, Subsecretarías y Direcciones en el ámbito del Municipio de Gualeguaychú"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario dejar sin efecto el Área de Defensa Civil perteneciente a la Agencia Municipal de Seguridad.

Que, es necesario crear la Dirección de Defensa Civil que pertenecerá a la Agencia Municipal de Seguridad.

Que, se designará como Director de Defensa Civil al Profesor Antonio Nicolás BOZZANI, DNI n.º 27.427.785 dado que reúne las condiciones necesarias para dicho cargo.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** DÉJASE sin EFECTO la creación del Área de Defensa Civil dentro de la órbita de la Agencia Municipal de Seguridad de San José de Gualeguaychú, a partir del día 30 de abril del año 2024.

**ARTÍCULO 2.º** CRÉASE la Dirección de Defensa Civil, dentro de la órbita de la Agencia Municipal de Seguridad de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú a partir del día 1º de mayo del año 2024.

**ARTÍCULO 3.º** DESÍGNASE como Director de Defensa Civil al Profesor Antonio Nicolás BOZZANI, DNI n.º 27.427.785 a partir del día 1º de mayo del año 2024.

**ARTÍCULO 4.º** La designación plasmada en el presente Decreto reviste carácter político, razón por la cual la persona designada no gozará de la estabilidad del empleado municipal y se encuentra excluida de las normas establecidas en la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por la Ordenanza n.º 7921/1985.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*